



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla, y los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia y Dr. César Diesel Junghanns, Ministros de la Corte Suprema de Justicia; el Dr. Enrique Bacchetta Chiriani, Senador Nacional; y el Abg. Óscar Paciello, Miembro del Consejo de la Magistratura, respectivamente.

Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos, el Prof. Dr. Alberto Joaquín Martínez Simón, y el Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, Ministros de la Corte Suprema de Justicia, y el Dr. César Ruffinelli, Miembro del Consejo de la Magistratura, respectivamente, a efecto de la intervención en el marco de la causa N.º 286/2021 caratulada: “Empresa Valle Ybate S.A. c/ Abg. NORMA MABEL FLEITAS, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Pedro, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Enjuiciamiento”.

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los Miembros Abg. Fernando Silva Facetti, Senador Nacional, y Abg. Hernán David Rivas, Diputado Nacional, respectivamente.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2022, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1b) En la causa n.º 286/2021 caratulada: “Empresa Valle Ybate S. A. c/ ABG. NORMA MABEL FLEITAS, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de San Pedro, Circunscripción Judicial de San Pedro s/ Enjuiciamiento”, el Vicepresidente 1° Rodrigo Blanco Amarilla previamente tomó juramento de rigor a los Miembros sustitutos Alberto Martínez Simón y Luis María Benítez Riera, y luego de la deliberación con las excusaciones del Presidente Jorge Bogarín Alfonso, y los Miembros Manuel Ramírez Candia y César Diesel Junghanns, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

1a) En la causa n.º 373/2020 caratulada: “ABG. PABLO ZORRILLA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 07 de la ciudad de Pedro Juan Caballero, Sede Fiscal del Departamento de Amambay s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió abrir la causa a prueba.

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*

*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

2a) En la causa N.º 42/2022 caratulada: “Luis Jesús Catacora Jiménez c/ ABG. SADY CAROLINA BARRETO TORRES, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º turno de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el recurso de reposición interpuesto por el señor Luis Jesús Catacora Jiménez, por improcedente.

2b) En la causa N.º 209/2021 caratulada: “Abg. César Estigarribia Quiñónez c/ ABG. MARCELO FRANCISCO SALDÍVAR BELLASAI, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02, Barrial n.º 02 de la Capital s/ Denuncia”, con la excusación del Miembro César Diesel Junghanns, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el recurso de reposición interpuesto por el Abg. César Estigarribia Quiñónez, por improcedente.

3a) En la causa n.º 118/2022 caratulada: “Ferminio Héctor López Ríos c/ ABG. FÉLIX MARÍA MUZZACHI CANTERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 2º turno de la ciudad de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Ferminio Héctor López Ríos, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

3b) En la causa n.º 114/2022 caratulada: “Abg. Horacio Fialayre c/ ABGS. JENNIFER YNSFRÁN, Jueza Penal de Garantías n.º 01 de la ciudad de Luque, Circunscripción Judicial de Central; SONIA PEREIRA, Agente Fiscal de la Unidad Penal n.º 02 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central; y ALMA ZAYAS, Agente Fiscal de la Unidad Penal Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al Abg. Horacio Fialayre, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

4a) En la causa n.º 96/2022 caratulada: “Clotilde Candia Jara c/ ABG. MARÍA IGNACIA FRANCO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del 4º Turno, Circunscripción Judicial de Caaguazú s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la señora Clotilde Candia Jara, contra la Magistrada María Ignacia Franco, por improcedente.

4b) En la causa n.º 103/2022 caratulada: “Abg. Isidro Rodríguez Duarte c/ ABG. MIRKO ÓSCAR VALINOTTI GALEANO, Juez Penal de Garantías n.º 10, Circunscripción Judicial de la Capital y los ABGS. EMILIANO ROLÓN FERNÁNDEZ y ARNULFO ARIAS, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Cuarta Sala, Circunscripción Judicial de la Capital s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el Abg. Isidro Rodríguez Duarte, contra los Magistrados Mirko Óscar Valinotti Galeano, Emiliano Rolón Fernández y Arnulfo Arias, por improcedente.

**Como tercer punto del Orden del día**, en Asuntos Varios, el Presidente Jorge Bogarín Alfonso, puso a consideración del Pleno, la rúbrica del Anexo del Convenio Interinstitucional celebrado entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y la Corte

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*



*Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.*

---

Suprema de Justicia para la implementación de servicio web de Recepción de Oficios Electrónicos y Consulta de Expedientes Judiciales Autorizados, dicha suscripción ha sido autorizada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia en sesión plenaria de fecha 26 de octubre del corriente. Luego de un debate, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió la rúbrica del Convenio de referencia.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos, ante mí que certifico.

---

*Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.*